



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000497 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 27 OCT 2014

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 286-2014-EF de fecha 16 de octubre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 286-2014-EF según el cual autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 para financiar el pago por el incremento de dos horas en la jornada laboral de 24 horas semanales, que incluye cargas sociales de los profesores del nivel secundario de la modalidad de educación básica regular a nivel nacional, conforme lo establece la Novena Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto de Urgencia Nº 002-2014; correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes el monto de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.546,194.00)**; entre ellas las **Unidades Ejecutoras 301 Educación UGEL Tumbes** el monto de **S/.368,488.00**, **Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos** el monto de **S/.82,072.00** y **Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla** el monto de **S/.95,634.00**; Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 069-2014/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 20 de octubre de 2014 concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014 el monto de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS**



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°0000497 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 27 OCT 2014

MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.546,194.00) al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto Supremo N° 286-2014-EF provenientes de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 286-2014-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.546,194.00)**; con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
2 GASTO CORRIENTE		546,194.00
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	546,194.00
<b>TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>546,194.00</b>



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000497 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 27 OCT 2014

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION UGEL TUMBES
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas.

ACTIVIDAD : 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
GRUPO FUNC : 0105 Educación Secundaria.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

368,488.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES

368,488.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000497 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.,

Tumbes, 27 OCT 2014

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL  
CONTRALMIRANTE VILLAR-  
ZORRITOS.

FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.  
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS  
PRESUPUESTALES  
CON ENFOQUE A  
RESULTADOS.

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE  
APRENDIZAJE DE  
ESTUDIANTES DE LA  
EDUCACION  
BASICA REGULAR.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas  
Con Condiciones para el  
Cumplimiento de horas  
Lectivas.

ACTIVIDAD : 5003109 Contratación Oportuna y  
Pago de Personal de las  
Instituciones Educativas de

FUNCION : 22 Educación.  
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.  
GRUPO FUNC : 0105 Educación Secundaria.  
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones  
Sociales.

82,072.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION  
UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR- ZORRITOS

82,072.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE TUMBES  
UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.  
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.  
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000497 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.,

Tumbes, 27 OCT 2014

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas.

ACTIVIDAD : 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de

FUNCION : 22 Educación. DIVISION FUNC : 047 Educación Básica. GRUPO FUNC : 0105 Educación Secundaria. G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

95,634.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.

95,634.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

546,194.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. ALBERTO SIMPEDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000437 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 27 OCT 2014

**ARTICULO 4º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 5º:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería así como a las Unidades Ejecutoras 301 Educación UGEL Tumbes, Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla y al Ministerio de Educación.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*[Signature]*  
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE  
PRESIDENTE